

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO ECONÓMICO

CRÍTICA A LA REGULACION DE TOMAS DE CONTROL Y ALCANCES EN NUESTRA LEGISLACIÓN VIGENTE

Memoria para optar al grado de Licenciado en Cs. Jurídicas y Sociales

Profesor Guía: Domingo Valdés Prieto

Alumno:

Sebastián Castro Quiroz.

Julio 2006

completo no publicado por no contar con la autorización del autor

| | |
|----------------------------------|----------|
| Contenidos . | 1 |
| Resumen . | 3 |
| Introducción . | 5 |
| Texto con restricción . . | 7 |

Contenidos

Resumen

Introducción

CAPÍTULO I Presentación de los Fundamentos del ejecutivo para una OPA obligatoria

CAPITULO II Legislación de Oferta Pública de Adquisición de acciones vigentes en Chile

CAPITULO III Crítica a los argumentos económicos a favor de una OPA obligatoria

CAPITULO IV Crítica desde la perspectiva Jurídica.

IV.1 Crítica a la regla de prorrateo desde el punto de vista legal: delimitación de los deberes fiduciarios de los accionistas mayoritarios a la luz de la naturaleza jurídica de la sociedad anónima

IV.2 Criticas a OPA obligatoria desde el punto de vista de la teoría constitucional

IV.3 Critica a la OPA obligatoria desde el punto de vista de Teoría de la Justicia

CONCLUSIONES

Bibliografía

Resumen

En el presente trabajo se realiza un análisis en concreto de la legislación de tomas de control en Chile y principalmente se critica la obligatoriedad de realizar Oferta Pública de Adquisición de Acciones en caso de tomas de control donde se pague un premio por el control.

Introducción

En este trabajo se analiza, en particular, la legislación chilena de tomas de control y el procedimiento de Oferta Pública de Adquisición de Acciones. De esta forma, se pretende realizar una crítica desde la perspectiva económica, constitucional, legal y de teoría de la justicia.

Desde el punto de vista económico exploraremos la eficiencia (o no) que la obligatoriedad de realizar una OPA.

Desde la perspectiva constitucional analizaremos la OPA obligatoria como un caso colisión de derechos fundamentales, a saber: existe colisión entre la libertad económica y el principio de igualdad (principio sostenido en el proyecto del gobierno). En esta parte sostendremos una posición respecto del concepto del orden público económico y la implicancia que tiene en la regulación de tomas de control. Además intentamos resolver el problema constitucional que surge de la distinción que realiza la ley entre accionistas minoritarios y controladores para efecto de obligatoriedad del procedimiento de Oferta Pública de Adquisición de Acciones.

Desde el punto de vista legal analizaremos la naturaleza jurídica de la sociedad anónima y las consecuencias que tiene en la regulación de transferencia de acciones y la distribución de las ganancias entre los accionistas.

Es importante realizar también el fundamento de teoría de la justicia que esta detrás de esta regulación. En el caso concreto de las sociedades anónimas la legislación ha aplicado modelos pautados de teoría de la justicia (como es el caso de los modelos

igualitarios). Para su análisis expondremos el panorama general del problema de justicia distributiva en los autores modernos. Además revisaremos brevemente la teoría de John Rawls como la más difundida. Finalmente se expondrá la postura de autores de la corriente libertaria (siendo esta una de la más influyente en el debate de la justicia distributiva), representada por Ludwig Von Mises, Von Hayek, y principalmente la teoría de Robert Nozick.

La metodología utilizada es revisión bibliográfica de la literatura especializada y también la evidencia empírica disponible sobre la materia. No sólo nos limitamos al análisis exegético de la legislación sino que lo más relevante es el análisis crítico desde diversas perspectivas. La perspectiva económica, constitucional y de teoría de la justicia permite tener una visión más completa de la legislación vigente.

Texto con restricción

Texto completo no publicado por no contar con la autorización del autor